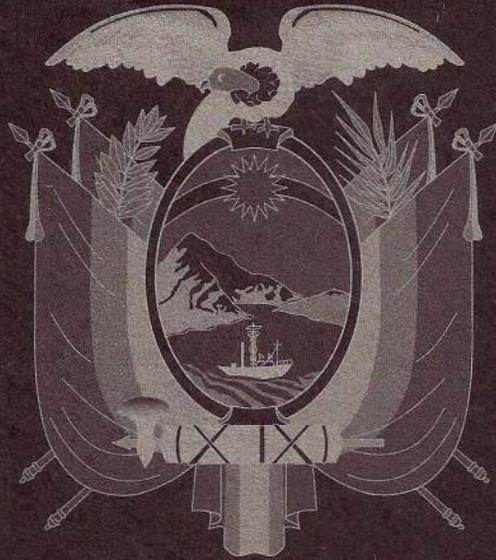


NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
"PEJOJA CIA. LTDA."
OTORGADO POR:
PEDRO JOSE JARAMILLO JARAMILLO Y SRA.
A FAVOR DE:



Dr. Christian Palacios Carpio

Abogado . Notario

_____ **Copia**



ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE:
“PEJOJA CIA. LTDA.”
OTORGADO POR:
PEDRO JOSE JARAMILLO JARAMILLO Y SRA.
A FAVOR DE:
“CONSTRUCTORA JARAMILLO Y JARAMILLO CIA. LTDA.”
CUANTIA: USD \$ 10.000,00

**** NL ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparece a la celebración del presente instrumento el Sr. **PEDRO JOSÉ JARAMILLO JARAMILLO Y SU CÓNYUGE ANYI MARISSA MACHUCA CASTRELLON**, ecuatorianos, casados entre si y el Sr. **HUGO GERMAN JARAMILLO VINTIMILLA** en su calidad de

Gerente General de la compañía "**CONSTRUCTORA JARAMILLO Y JARAMILLO CÍA. LTDA.**", los comparecientes son mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparece a la celebración del presente instrumento el Sr. **PEDRO JOSÉ JARAMILLO JARAMILLO** y su cónyuge **ANYI MARISSA MACHUCA CASTRELLON**, ecuatorianos, casados entre sí y el Sr. **HUGO GERMAN JARAMILLO VINTIMILLA** en su calidad de Gerente General de la compañía "**CONSTRUCTORA JARAMILLO Y JARAMILLO CÍA. LTDA.**", los comparecientes son mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La



Compañía PEJOJA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Decimoprimerera del Cantón Cuenca, en fecha 06 de noviembre de 2003, Inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Paute, en fecha 09 de Diciembre del 2003 bajo el número dieciocho. b) La Junta General Universal de Socios de la Compañía PEJOJA Cía. Ltda., reunida en fecha 31 de Octubre de 2012, resolvió autorizar al Socio Pedro José Jaramillo Jaramillo a transferir la cantidad de Mil Participaciones sociales por el valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía Constructora Jaramillo y Jaramillo Cía. Ltda.

TERCERA.- TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía "**PEJOJA CÍA. LTDA.**", los cónyuges Sr. **PEDRO JOSÉ JARAMILLO JARAMILLO** y su cónyuge **ANYI MARISSA MACHUCA CASTRELLON**, transfieren la cantidad de Mil participaciones sociales de un valor de diez dólares cada una, a favor de la Compañía Constructora Jaramillo y Jaramillo Cía. Ltda. Los cedentes, declaran haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la transferencia de

participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo en moneda de curso legal, por un valor de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América. La parte adquirente, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hechas a su favor. **CUARTA.- ACEPTACION:** El Sr. Hugo Jaramillo Vintimilla en la calidad en la que comparece a nombre de la compañía Constructora Jaramillo y Jaramillo Cía. Ltda., acepta la presente transferencia por ser hecha a favor de su representada y declara estar de acuerdo con el contenido del presente contrato. **CUANTIA:** La cuantía queda establecida por el valor de la transferencia de participaciones estipulada, esto es Diez mil dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR ANDRES VALENCIA AREVALO, ABOGADA MATRICULA NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta

Dr. Christian Palacios Carrizo
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
GUAYAS - ECUADOR

los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Pedro Jaramillo

PEDRO JOSE JARAMILLO JARAMILLO

C.I. 0107409000

Anyi Marissa Machuca Castrellon

ANYI MARISSA MACHUCA CASTRELLON

C.I. 010565033-7

Hugo German Jaramillo Vintimilla

HUGO GERMAN JARAMILLO VINTIMILLA

C.I. 0100838127

Dr. Christian Palacios Carrizo
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
GUAYAS - ECUADOR

Dr. Christian Palacios Carrío
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CANTÓN - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PEJOJA CIA. LTDA.

En la ciudad de Paute siendo las 10h00 del día 31 de Octubre del año 2012, en el domicilio principal de la **Compañía PEJOJA Cia. Ltda.**, se reúnen los Señores: Pedro José Jaramillo Jaramillo, Hugo German Jaramillo Vintimilla y Anyi Marissa Machuca Castrellon, y, de acuerdo con los estatutos y constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía PEJOJA Cia. Ltda., por unanimidad se resuelve constituirse en Junta General Universal de Socios, haciendo uso del derecho concedido por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

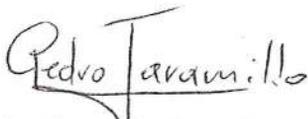
- 1. Transferencia de participaciones pertenecientes al Señor Pedro José Jaramillo Jaramillo, a favor de las compañías C y M Cía. Ltda. y Constructora Jaramillo y Jaramillo Cía. Ltda.**

Se pone a consideración de los socios, el presente orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

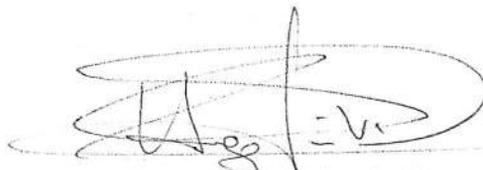
Punto Uno: El Señor Pedro José Jaramillo, pone a consideración de la junta su voluntad de transferir mil participaciones a la compañía C Y M Cía. Ltda., y Mil Participaciones a la compañía Constructora Jaramillo y Jaramillo Cía. Ltda., por lo que requiere de la autorización del cien por ciento del capital social.

RESOLUCION: Por lo expuesto la Junta general Universal de Socios de la compañía PEJOJA Cía. Ltda., autoriza expresamente al Sr. José Jaramillo, pone a consideración de la junta su voluntad de transferir mil participaciones a la compañía C Y M Cía. Ltda., y Mil Participaciones a la compañía Constructora Jaramillo y Jaramillo Cía. Ltda. para lo cual queda facultado por esta Junta general Universal a realizar el contrato mediante la escritura pública correspondiente.

Sin más que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la cual es leída y ratificada por la unanimidad del capital social presente en esta junta, por lo que, siendo las 11h00, se da por terminada la Junta General Universal de Socios de PEJOJA Cía. Ltda., y para constancia firman los presentes que conforman el total del capital social de la compañía.



Pedro Jaramillo Jaramillo



Hugo Jaramillo Vintimilla



Anyi Marissa Machuca Castrellon

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



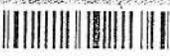
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010240900-0

APELLIDOS Y NOMBRES
JARAMILLO JARAMILLO
PEDRO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANYI M
MACHUCA CASTRELLON




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION INGENIERO COMERCIAL E3344V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO Y HUGO GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO M MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
1-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-16



000450405

Pedro Jaramillo
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL EMPLEADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010565033-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MACHUCA CASTRELLON
ANYI MARISSA

LUGAR DE NACIMIENTO
Panama
Panama

FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PEDRO JOSE
JARAMILLO




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION DR. MEDICINA, CIRUGIA V4433I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACHUCA ABREGO AQUILES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRELLON CASTRELLON MARISELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-06-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-16



000450431

Pedro Jaramillo
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL EMPLEADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA No. 0100838127

JARAMILLO VINTIMILLA HUGO GERMAN
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
25 NOVIEMBRE 1950
FECHA DE NACIMIENTO
REN CIVIL 002-1 0145 02364 M
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO 1950

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V444314422

NACIONALIDAD CASADO MARIA DE LOURDES JARAMILLO
ESTADO CIVIL SUPERIOR TEC. ELECTRICISTA
INSTRUCCION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LEONARDO JARAMILLO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ROSA VINTIMILLA VELEZ
CUENCA 24/10/2014
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 007313
Azy

CUBO DE SEGURIDAD



LAPELA AUTOPROD. PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

086-0023
NÚMERO

0100838127
CÉDULA



JARAMILLO VINTIMILLA HUGO
GERMAN

AZUAY

CUENCA

PROVINCIA

CANTON

EL VECINO

ZONA

PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION

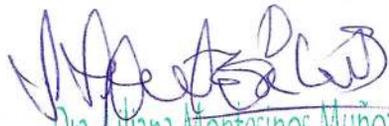


Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO



Certifico: La presente Escritura de Transferencias de Participaciones ha sido marginada en la Escritura Matriz de Constitución de la compañía PEJOJA CIA. LTDA.. Doy Fe.

Cuenca, 28 de Noviembre de 2012


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

RAZON: Asiento como tal, que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo encargado del cantón Cuenca, el 27 de noviembre de 2012, los cónyuges señores PEDRO JOSE JARAMILLO JARAMILLO Y ANYI MARISSA MACHUCA CASTRELLON, transfieren mil participaciones, del valor de diez dólares cada una, de la Compañía "PEJOJA CIA. LTDA.", a favor de la Compañía Constructora Jaramillo y Jaramillo Cía. Ltda.

Paute, 12 de diciembre de 2012



Dr. Milton Zúñiga Pacheco

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

